



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 658

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar recursos económicos, al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, que serán destinados al pago de las condenas económicas en favor del actor, el C. Julio Sergio Romero Estudillo, decretadas en el laudo dictado en el expediente laboral número 73/2009, del índice de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, en razón de que esta Soberanía popular tiene impedimento puramente legal, al carecer de atribuciones constitucionales y legales para administrar el presupuesto público de ese Municipio, pues las atribuciones para la administración de la Hacienda Pública Municipal, son exclusivas del Ayuntamiento Constitucional de cada Municipio.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 89, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo a: la C. Luz Florencia Ruiz Tominez, en su carácter de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, para que tenga por atendida su petición hecha a esta Soberanía popular, mediante sus oficios; sin número, de fecha 30 de abril de 2026; y, los números H.ASMP/04/06/26 y H.ASMP/05/06/26, de fechas 19 y 22 de junio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 658

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de agosto de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO